



MINISTERIO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MITUR- UAIP -No.15/2022

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, con referencia **MITUR-IAIP 12-2022**, interpuesta en fecha veintiocho de octubre del presente año, por parte [REDACTED] [REDACTED], en la cual requiere:

1. *Tipos de contratos de consultorías suscritos por el Ministerio de Turismo, en el periodo del 1 de junio de 2019 al 26 de octubre de 2022.*
2. *La cantidad de contratos de consultorías suscritos, en el periodo del 1 de junio de 2019 al 26 de octubre de 2022.*

CONSIDERANDO:

- I. Que según lo que establece el Artículo 18 de la Constitución "*Toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan y a que le haga saber lo resuelto*".
- II. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
- III. Que la petición se fundamenta en el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas.



MINISTERIO DE TURISMO

- IV. Que de conformidad al Art. 70 de la LAIP, se procedió a remitir dicho requerimiento a la Dirección Jurídica del Ministerio de Turismo, a efecto de que preparara la información solicitada en relación al *"Tipos de contratos de consultorías suscritos por el Ministerio de Turismo, en el periodo del 1 de junio de 2019 al 26 de octubre de 2022 y la cantidad de contratos de consultorías suscritos, en el periodo del 1 de junio de 2019 al 26 de octubre de 2022"*.
- V. Que en ese sentido, la Dirección Jurídica del Ministerio de Turismo remitió respuesta a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, con la información requerida por la solicitante.

POR TANTO, con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

1. CONCÉDASE acceso a la información solicitada [REDACTED]
2. ENTRÉGUESE la información solicitada mediante esta resolución y de conformidad a lo remitido por la Dirección Jurídica del Ministerio de Turismo.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico señalado en la Solicitud de Información y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.
4. COMUNÍQUESE.

LINDA GABRIELA PUENTE DE RODRÍGUEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN